



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO QUE PROGRAMA AUDIENCIA DEL ARTICULO 12 DE LA LEY 1149 DE 2007

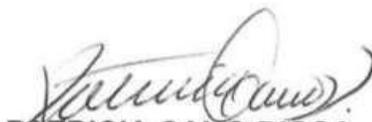
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ADRIANA MARÍA SALAZAR
Demandado: EL PUNTO DE ASEO S.A.S.
Radicado: 05-001-31-05-008-2017-00575-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LY 2213 DE 2022

En estudio el expediente, se advierte que mediante auto fechado el 15 de marzo de 2018, este despacho aceptó el desistimiento del recurso de queja formulado por el apoderado judicial de la parte demandada, y se dispuso librar oficio con el fin de citar a la demandante para rendir interrogatorio de parte conforme cuestionario remitido por la parte demandada; situación que en la actualidad no se hace necesaria por cuanto la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, y la asistencia de la demandante a la audiencia es carga procesal que le corresponde al apoderado de la misma, por lo tanto, se continuará con el trámite procesal, sin mas dilaciones,

En consecuencia, procede a fijar fecha para celebrar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO establecida en el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, el día VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 50 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 12 de ABRIL
de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario